

Normativa TIC

En este espacio se recogen todas las normas técnicas de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DGTIC) del Servicio Andaluz de Salud. Los proveedores de la organización se comprometerán a prestar los servicios contratados de acuerdo con este compendio normativo.

A) Normativas TIC aplicables a licitaciones del Servicio Andaluz de Salud cuyo objeto principal sean sistemas de información, dispositivos y/o sus infraestructuras.

- Información sobre arquitectura y normativa de desarrollo, interoperabilidad y normativa de calidad: [Gobierno tecnológico](#)
- Información sobre procesos TIC y herramientas que dan soporte: [Servicios de Gestión interna de la DGTIC](#)
- Información sobre integración con las herramientas de Gestión TIC: [SERVCGESP](#)
- Plataforma abierta de servicios de salud en movilidad: [Soluciones en movilidad](#)
- Marco de trabajo para proyectos ágiles: [Marco de gestión ágil en el SAS](#)
- [Modelo Corporativo Marco de Implantaciones](#) (MCMI)
- [Requisitos para las Infraestructuras de Comunicaciones](#)
- [Marco Normativo de Seguridad TIC y Protección de Datos](#)

En el caso en que en el Pliego de Prescripciones Técnicas se expliciten especificaciones TIC que difieran de las expuestas en estos marcos normativos se atenderá a lo indicado en el PPT, que responde a la especificidad del objeto de licitación.

B) Normativas TIC aplicables a licitaciones no específicamente TIC del Servicio Andaluz de Salud que soliciten elementos TIC (sistemas de información o interfaces software de dispositivos) complementarios adicionales al objeto principal de la licitación, así como a aquellos elementos TIC (sistemas de información o interfaces software de dispositivos) ofertados por los licitadores como valor añadido aunque no se soliciten explícitamente en la licitación.

En el caso en que en el Pliego de Prescripciones Técnicas se expliciten especificaciones TIC que difieran de las expuestas en estos marcos normativos, se atenderá a lo indicado por la DGTIC salvo mención explícita contraria en el PPT. En cualquier caso, todas las peticiones de instalación, puesta en marcha o incorporación de nuevos dispositivos, aplicaciones sanitarias o sistemas de información necesitarán de la aprobación expresa y validación de su idoneidad por parte de la DGTIC.

- [Anexo Cláusulas TIC para pliegos con objeto principal de la licitación no TIC](#)

Cuando en la normativa que se enlaza en este apartado B) se provean enlaces a esta página general de Normativa TIC, será de aplicación la normativa indicada en el enlace correspondiente de la lista del [apartado A\)](#) de esta página.